



Ciudad de Maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, OCHENTA Y
DOS.

Guerra contra esta Ciudad; y los señores D. Juan
Pareja, D. Pedro Gomez Thomas, D. Juan de Moya
D. Juan Tarinto Ruiz y Gomez, D. Andres Chica
D. Cayo Leon de Salzedo, D. Juan Garcia Alvaraz,
D. Pedro Joseph de Guzman Residores, D. Juan
Hernandez Procurador Sindico General, y Don
Joseph Navilla Personero, D. Juan Lopez Gue
vara Jurados, y se acordó lo siguiente.

R. Pragmatica
sobre el pago y
arrep. de letras de
Cambio

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Pragm.
sancion de su Mag.^d por la qual se Declara y esta-
blece lo que deve observarse en el pago y arrepta-
cion de Letras de Cambio, para evitar tergiver-
saciones y Providencias arbitrarias e Inconvenien-
tes; que entendida por esta Ciudad Acordo su
obediencia y Cumplim.^{to} y se ponga en el Lugar
de ordenes.

R. Cedula sobre
la creacion del Ban-
co de Carlos

En este Ayuntamiento se ha visto una Real
Cedula de su Mag.^d y señores del Consejo, por la qual
se crea, Exige, y autoriza un Banco Nacional
y General para facilitar las operaciones del Comer-
cio y el beneficio publico de estos Reinos y los de
Indias con la Denominacion de Banco de San
Carlos bajo las Reglas que se expresan, que
entendida por esta Ciudad Acordo su obe-
diencia y Cumplimiento, y que se ponga
en el Lugar de ordenes para su observancia.

Y acordó

En este Ayuntamiento se ha visto un Me-
morial dado por Melchor Navarro Cavanoba

